



Cerro Sombrero, 22 de febrero de 2013.-

NUM. **110**

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Don Omar Angel Bardales García.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Código Sanitario D.F.L 725 Reglamento Sanitario de Alimento e Instructivo.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a Don **OMAR ANGEL BARDALES GARCÍA**, **RUT: 14.681.381-k**, el uso de un local con fogón ubicado en la cancha de jineteadas de la localidad para la venta de artesanías el domingo 24 de febrero del 2013, en el marco de la celebración de la XV Versión del "Día del Ovejero" 2013.

2° EXIMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad con fines de beneficencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde